



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05150 40 89 001 2023 00151 00
Ejecutante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Gómez Plata
Ejecutado	Fernando León Muñoz Morales Yisset Lorena Rivera Mesa
Providencia	Sustanciación Civil 067

Una vez revisada la certificación de notificación personal electrónica realizada por la parte actora a Fernando León Muñoz Morales a través de la empresa del servicio de correo electrónico certificado, encuentra esta Judicatura que el enteramiento electrónico, se realizó conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en tanto se remitió el mensaje de datos a la dirección indicado en el libelo genitor y el archivo electrónico 011 del expediente digital da cuenta de la trazabilidad del mensaje de datos, junto con el acuse de recibido del 13 de febrero de la presente calenda. Así las cosas, para todos los efectos procesales se tendrá como notificado al ejecutado Fernando León Muñoz Morales a partir del 16 de febrero de la presente anualidad.

Ahora, respecto de la notificación remitida a Yisset Lorena Rivera Mesa, se advierte que fue enviada la citación para diligencia de notificación personal al tenor de lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso; sin embargo, en la certificación emitida la empresa de servicio postal dispuso que la persona a notificar “no reside o labora en esta dirección”.

Así las cosas, ante la manifestación de la parte ejecutante de no contar con otra dirección para efectos de notificación y en consideración a la petición de la ejecutante, en virtud de lo establecido en numeral 4° del canon 291 *ibidem*, se ordena el emplazamiento de la ejecutada Yisset Lorena Rivera Mesa, en los términos del artículo 108 del C.G.P. para lo cual la parte demandante procederá a remitir el edicto emplazatorio para que una vez arrimado, se registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
Carolina del Príncipe 08/03/2024_, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 018_, fijados a las 8:00 a.m.
DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cbc288b08aa1da3f72ad031988660a48ddcfa8609aefd8088a2634af8955495**

Documento generado en 07/03/2024 03:40:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>